



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Bernardino Rivadavia"

CLAUSULAS PARTICULARES.

1. OBJETO:

Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos categoría Y3, generados por el hospital "Bernardino Rivadavia", dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; conforme a la Ley 2214 de Residuos Peligrosos CABA.

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE:

- a) Frecuencia: La frecuencia de retiro será a solicitud de la necesidad del hospital y en horario a convenir dentro de una franja horaria de tres horas, con la mencionada institución.
- b) Lugar de recolección: Será desde el sitio de abastecimiento final del hospital.
- c) Transporte: La recolección y transporte deberá ser cumplimentado por el adjudicatario, por sí mismo o por terceros bajo su responsabilidad cumpliendo con:
 - ✓ Habilitación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para los residuos objeto de la presente contratación.
 - ✓ Todos los requisitos para el transporte de estos residuos explicitados en la Ley Nacional 2214 CABA.

3. TRATAMIENTO:

Los residuos deberán ser tratados por métodos aprobados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Debe proveer al Hospital certificado de destrucción y tratamiento de los mismos.

4. ELEMENTOS A PROVEER:

El adjudicatario deberá acordar la modalidad operativa del servicio con las Autoridades del Establecimiento y proveerá los siguientes elementos:

- ✓ Elementos de contención: Bolsas amarillas y precintos.
- ✓ Rótulos para identificar procedencia de los residuos Y3.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Bernardino Rivadavia"

CLAUSULAS PARTICULARES.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- ✓ Manifiesto de Transporte oficial según Ley 2214 CABA.
- ✓ Certificado de destrucción final de los residuos Sólidos peligrosos.
- ✓ Certificado Ambiental anual: Extendido por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que acredite la inscripción como transportista y operador de los residuos mencionados en el punto 1 de las especificaciones técnicas.
- ✓ Habilitación de la Jurisdicción y demás Certificados Ambientales locales vigentes en la jurisdicción donde se encuentra la planta.
- ✓ Deberá contar con el servicio de tratamiento de los residuos peligrosos de las categorías Y3 y especificar si el servicio se encuentra tercerizado y vigente.

5. DEL PERSONAL

El adjudicatario será responsable de lo cualquier accidente de trabajo que le ocurra a su personal durante las tareas de recolección. Asimismo dicho personal deberá tener correcta capacitación sobre el correcto manejo de los residuos así como también poseer cobertura sobre accidentes de trabajo de acuerdo a la normativa vigente (vacunas, controles médicos preocupacionales y periódicos, vestimenta adecuada según tarea, utensilios adecuados.)

6. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar su oferta por el término de TREINTA (30) días a contar a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta o el plazo de mantenimiento cuando se trate de procedimientos de selección en los que no se requiera dicha garantía, con una antelación mínima de DIEZ (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

H. T. María Marta Repetto
Histotecnóloga
Coordinación RES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CLÁUSULAS PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.